

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 336 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel García Esteban, don Patricio López Carrillo, don Roberto Escribano Villamayor y don Sergio Escribano Villamayor, contra la empresa “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 18 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de enero de 2011.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en los autos de demanda número 953 de 2009, ejecución número 15 de 2011; demanda número 955 de 2009, ejecución número 16 de 2011, y demanda número 956 de 2009, ejecución número 17 de 2011, de este Juzgado, se sigue ejecución contra la misma deudora de los presentes, iniciadas todas ellas con fecha 17 de enero de 2010, no habiéndose solicitado su acumulación.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 18 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos de demanda número 953 de 2009, ejecución número 15 de 2011; demanda número 955 de 2009, ejecución número 16 de 2011, y demanda número 956 de 2009, ejecución número 17 de 2011, de este Juzgado, frente a la común deudora, “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, por un importe acumulado de 23.149,75 euros de principal, más 4.564 euros fijados provisionalmente para intereses y costas.

A fin de dar cumplimiento a lo acordado en la presente resolución, líbrense los despachos oportunos para ampliar los embargos previamente trabados hasta el importe acumulado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformacol Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.652/11)